



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO**

**DECRETO N° 00257.-**

Dideco N°64.-

Litueche, 12 de Febrero del 2020  
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 18.989; Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Ley 20.379 de 2009 que crea el sistema intersectorial de protección social; Ley 20.595 que crea el ingreso ético familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para la familias de pobreza extrema y crea el subsidio al empleo de la mujer.
- La Resolución Exenta N° 024 de fecha 15 de Enero del 2020, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El acuerdo del Concejo Municipal N° 09/2020, con fecha 08 de Enero de 2020 que aprueba el convenio entre Fosis y el Municipio de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 153 de fecha 27 de Enero de 2020 que aprueba en todas sus partes el Convenio Programa acompañamiento Familiar Integral con fecha 15 de Enero de 2020 entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, considerando la fecha de depósito de los recursos, el pago será en forma retroactiva a partir del mes de Enero del presente año.
- Los comprobantes de depósito N°062916 y N° 062917 con fecha 05 de Marzo de 2019 que indica el día que se depositaron los recursos del convenio.
- Que los recursos que se depositan consideran desde el mes de enero a diciembre de cada año.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.

**VISTOS:** Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

**1.- APRUEBESE EL CONTRATO:** suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y doña Catherine Andrea González Valdebenito, cédula de Identidad 17.620.652-7, con fecha 01 de enero de 2020, para la contratación como Apoyo Familiar Integral enmarcado dentro de los Programas de Acompañamiento Familiar Integral y Eje de la comuna de Litueche según convenio 2020.

**2.- GENERESE:** 02 orden de compra a través del Portal Mercado Publico, a nombre de doña Catherine Andrea González Valdebenito, cédula de Identidad 17.620.652-7, por la suma de \$2.983.980.- (dos millones novecientos ochenta y tres mil novecientos ochenta pesos) impuesto incluido. Distribuidos de la siguiente forma y correspondientes a los meses de enero a Junio del 2020.

-01 orden de compra por \$2.983.980.- correspondiente a convenio Acompañamiento Familiar Integral

-01 orden de compra por \$ 48.000 correspondiente a convenio Eje.



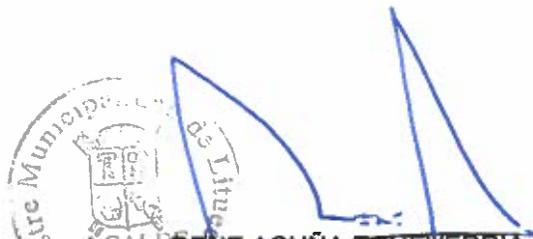
3.- **REMITASE** copia del presente decreto y convenio a la DAF, Unidad de Control y Departamento Social.

4.- **CARGUESE** al convenio Acompañamiento Familiar Integral, Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, Item Servicios de recursos humanos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretario Municipal



**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PPV/imr

Distribución:

- Of. De Partes
- Departamento de Finanzas.
- U. de Control.
- Departamento Social.

